RESOLUCIÓN DNCP N° 3957 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14.

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de evaluación N° 88/2015 de fecha 17/12/2015) sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003".

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 15/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"** de acuerdo al siguiente detalle:

- **LOTE 1** a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con un contrato por un monto total de Gs. 16.742.690.- (guaraníes dieciséis millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa).
- **LOTE 2** a la firma **COMERCIAL JR S.R.L.**, con un contrato por un monto total de Gs. 2.068.800.- (guaraníes dos millones sesenta y ocho mil ochocientos).
- **LOTE 3 a la firma TIME S.R.L.**, con un contrato por un monto total de Gs. 18.920.000.- (guaraníes dieciocho millones novecientos veinte mil).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL